

Proceso de admisión de alumnos

LIBRE ELECCIÓN DE CENTRO

Participarán los alumnos siempre que se trate de uno de los siguientes supuestos:

- Iniciación de enseñanzas sostenidas con fondos públicos.
- Cambio de un centro a otro para cursar el mismo u otro nivel educativo.
- Elección de un centro que imparta E. Primaria o Secundaria Obligatoria distinto de aquel en el que hubiera obtenido reserva de plaza (la obtención de una plaza, a través de este proceso en un centro diferente al que le corresponda, supone la pérdida de la plaza reservada).

Los centros facilitarán a las familias o tutores legales de los alumnos que finalizan sus estudios en ese centro las vacantes de que disponen y el baremo que se aplicará en este proceso, así como el modelo de solicitud de libre elección.

Plazo de presentación de solicitudes: SE PUBLICITARÁ

BAREMACIÓN

Cuando no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes se aplicará el siguiente baremo:

1. Proximidad al domicilio

1.1. Área de influencia	5
1.2. Áreas limítrofes	2
1.3. Otras	0

2. Hermanos matriculados en el centro o padres o tutores legales que trabajen en él

2.1. Primero	5
2.2. Segundo y siguientes	3
2.3. Por tener a alguno de los padres o tutores trabajando en el centro	5

3. Rentas anuales de la unidad familiar

3.1. Inferior o igual a IPREM	0,5
3.2. Superior a IPREM	0

4. Discapacidad (máximo 2 puntos)

4.1. En el alumno	1
4.2. En alguno de sus padres o hermanos (máximo 1)	0,5 cada uno

5. Para enseñanzas de Bachillerato. expediente académico de 3º de ESO

Nota numérica con un decimal

6. Condición legal de familia numerosa

6.1. General	1
6.2. Especial	1,5

7. Otra circunstancia objetiva y justificada establecida por el Consejo Escolar del centro y autorizada por la Dirección Provincial de Educación

... 0,75